DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 11/2016 con ID. NRO. 312.627 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

   El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

   En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2016.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	312.627
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 40.000.000-
2.3.	***CDP N° __/2016***	27/04/2016
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	29/06/2016 09:00 HORAS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUSICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

   3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 29 de junio de 2016 a las 09:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

   3.1.1. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Lic. Silvia Verónica Andino
Administración y Finanzas

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	Gs. 42.400.224

3.2. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha mencionado que la apertura se realizaba con la cantidad de un solo sobre recibido en virtud a que se había prorrogado la primera apertura programada y la empresa ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Materiales de Construcción AMORIN	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		X
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la Presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **SI APLICA**		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Presentar Copias de Balances de los años (2012,2013 y 2014).	X	
• El oferente deberá demostrar la capacidad de prestación del servicio, objeto de la presente contratación, a través de cualquiera de los siguientes documentos: contratos o comprobantes legales de venta, acta de recepción definitiva de los años 2012,2013 y 2014.	X	
• Registro Sanitario vigente expedido por el M.S.P.B.S.	X	
• Habilitación vigente expedida por el MSPBS como fabricante, representante, importador, distribuidor de especialidades farmacéuticas	X	
• Los productos que contienen sustancias controladas por ley 1340/88; deberá presentar la constancia vigente de inscripción en la SENAD y MSPBS.	X	
• Se solicita el certificado de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento de medicamentos, según el caso: Ley Nº 1119/97	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***LA OFERTA PRESENTADA POR (LABORATORIO INDUFAR C.I.S.A.) HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL***

4.1.2. Por tanto, la empresa **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

OFERENTES	*MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)*
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	*Gs. 42.400.224*

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en autos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. **CUMPLE** con éste punto del análisis.

4.4. CAPACIDAD TÉCNICA

4.4.1. El Oferente ha remitido documentaciones de los productos ofertados, según lo solicitado por la Convocante en bases del llamado. Es así que el Comité Evaluativo procede al CONTROL correspondiente. Se procede a la verificación de documentos requeridos y presentados en tiempo y forma por la empresa oferente. Conforme define la Carta de Invitación del llamado, el oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes y servicios conexos que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según ET de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.	X	

4.4.2. Como se visualiza en el cuadro que antecede, la empresa oferente **CUMPLEN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMNETOS PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.**

4.5. EXPERIENCIA

4.5.1. La Carta de Invitación establece que será pasible de adjudicación el oferente que cuenta con contratos de provisión de bienes análogos a los licitados en este proceso, es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	EXPERIENCIA

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal

1	*LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.*	CUMPLE

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LA OFERTA

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa hasta aquí calificadas (LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.).

4.6.2. Es así que conforme:

4.6.2.1. La oferta total presenta por la firma LABORATORIOS INDUFAR asciende a la suma total de Gs. 42.400.224.- (Cuarenta y dos millones cuatrocientos mil doscientos veinticuatro) **monto global que supera la estimación y disponibilidad de la Convocante.**

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	*LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE

5.2. La firma LABORATORIOS INDUFAR C.IS.A. no puede ser adjudicada para la provisión de Medicamentos para ayuda social a personas de escasos recursos por superar la Disponibilidad presupuestaria que ha establecido la convocante.

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa Nro. 11/2016 "ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS PARA AYUDA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" CON I.D.N° 312.627., por darse el caso de lo dispuesto en el Art 30 de la Ley 2051/03 Declaración de Licitación Desierta que traemos a colación:
Inc c) que los precios de las ofertas resulten inaplicables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

5.3.2. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda a comunicar lo dictado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Ab. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal